

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 318

PRECIO DE LAS UVAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio número 88828, ha dispuesto que el precio máximo que ha de regir en esta provincia, a partir del día 1.º de Octubre en curso, para todas las clases de uvas de mesa, será el de 2'83 pesetas kilogramo, de mayorista a detallista.

El precio de venta al público será el resultante de aumentar al precio de compra, su 25 por 100, siendo, por tanto, el precio máximo de venta al público, el de 3'53 pesetas kilogramo.

Los detallistas deberán tener a la vista del público, sobre la mercancía, un cartel que indique el precio de compra y el de venta al público, que será como queda dicho, el resultante de aumentar el precio a que hayan comprado, en su 25 por 100.

Por la presente, quedan anuladas la Circular número 610 («B. O.» de la provincia número 3, de 4-1-43); la número 51 («B. O.» de la provincia número 49, de 26-2-43), y la número 464 («B. O.» de la provincia de 13-8-42), en la parte concerniente al precio de la uva.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 5 de Octubre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

PIQUERAS

El día 28 del actual, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Pastos.—A las nueve horas, la de las dehesas denominadas «Villa Ibáñez» y «Barrancos», números 170 y 170 A) del Catálogo de Montes, para 800 cabe-

zas de ganado lanar y 60 cabrío, por el tipo de tasación de 1.840 pesetas.

Maderas.—A las diez horas, el aprovechamiento de 60 metros cúbicos de maderas, concedida en el monte número 170, bajo el tipo de tasación de 7.200 pesetas.

Las proposiciones para la de pastos, serán por pujas a la llana, y para optar a la de maderas, en pliego cerrado, reintegrado con póliza de 4'50 pesetas.

Si dichas subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 6 de Noviembre próximo, a las mismas horas, precios y con iguales formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para las primeras.

Los pliegos de condiciones por los que se han de regir las mencionadas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piqueras 5 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Agapito Pérez. 2357

(Derechos de inserción, 30'75 ptas.)

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

RELACION de las Tarjetas de Fumador desaparecidas en el robo llevado a cabo en los almacenes de la Administración subalterna de tabacos de Gijón, que en cumplimiento de lo determinado en la regla séptima del artículo 131 del Reglamento para ejecución del convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se remiten a esa provincia para su publicación en el «Boletín Oficial»; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, faciliten cuantas noticias tengan sobre su aparición:

Número de Tarjetas	NUMERACION
1000	Del 1.183.001 al 1.184.000
394	Del 1.192.107 al 1.192.500
178	Del 1.198.663 al 1.198.840
74	Del 1.198.901 al 1.198.974

Oviedo 4 de Octubre de 1943.—El Delegado de Hacienda, ilegible. 2342

Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra de Guadalajara

ANUNCIO

Se abre un nuevo concurso entre los Caballeros Mutilados útiles, que no pertenezcan a escalafones activos, para la provisión de los aparatos surtidores de gasolina que se relacionan a continuación:

LOCALIDAD en que se encuentra	PROVINCIA a que pertenece	Número del apa- rato surtidor....	Rendimien- to mensual aproximado Ptas.
Madrid	Madrid	4012	1075
Idem.	Idem.	4171	1065
Idem.	Idem.	4676	920
Idem.	Idem.	4140	812
Cuenca.	Cuenca.	2883	880
Alcalá de Henares	Madrid	4058	833
Madrid	Idem.	4023	798
Sevilla.	Sevilla.	812	762
Ejea de los Caballeros ..	Zaragoza....	47	762
Barcelona.	Barcelona...	3804	705
Aranjuez	Madrid	4152	685
Valencia.....	Valencia. ...	1295	675
Barcelona.	Barcelona...	3651	666
Aranda de Duero.	Burgos	888	651
Zaragoza	Zaragoza ...	48	645
Castellón	Castellón ...	1462	625
Carabanchel Alto.....	Madrid	3928	617
Sama de Langreo.	Oviedo	3460	616
Osuna.	Sevilla.	751	715
Haro.	Logroño. ...	3091	612
Jerez de la Frontera ...	Cádiz.....	982	611
Huesca.....	Huesca	209	604
Fraga.	Idem.	203	604
Bilbao.	Bilbao	2395	600
Piedrahita	Avila.....	882	600
Madrid	Madrid	4179	595
Torrelavega.....	Santander ..	2832	593
Prat de Llobregat.....	Barcelona...	3111	585
Marbella.....	Málaga	585	581
Jerez de la Frontera ...	Cádiz.....	992	580
Mérida.....	Badajoz....	2024	574
Lorca	Murcia	2998	571
Valencia.....	Valencia...	1299	565
Nules	Castellón ...	1484	564
Valle.	Tarragona ..	2133	563
Valencia.....	Valencia...	1300	560
Santa Elena.....	Jaén	1091	560
Miranda de Ebro	Burgos	920	558
Salamanca.	Salamanca. .	427	545
Colmenar Viejo.....	Madrid	4063	545
Castellón	Castellón ...	1461	541
Palencia.....	Palencia...	2157	540
Uceda	Jaén	1102	540
Andújar.	Idem.	1066	538
Dos Hermanas	Sevilla	696	536
Torrelodones	Madrid	4054	535
Solsona.	Lérida.....	501	535
Guadarrama	Madrid	3947	529
Eibar	Guipúzcoa ..	1629	529
Durango.....	Vizcaya	2423	525
Tomelloso	Ciudad Real.	270	525
Granallents	Barcelona...	3833	525
Fuentes de Cantos	Badajoz. ...	2002	516
Munguía.....	Vizcaya	3363	515
Monzón.....	Huesca.	217	511
Vegadeo.....	Oviedo	3477	508
Villanueva de la Serena.	Badajoz. ...	2050	505
Verin	Orense	1965	501
Borneo	Vizcaya	2391	490

Getafe.....	Madrid	3944	480
Zuera	Zaragoza ...	64	480
Buitrago.....	Madrid	4060	475
Figueras.....	Gerona.	2515	475
Fraga	Huesca	202	470
Figueras.....	Gerona.	2518	460
Campillo	Málaga.	539	455
Zorita.	Cáceres.....	4312	453
Antequera	Málaga. ...	3129	389
Badajoz	Badajoz	1983	385
Burgos	Burgos	900	271
Monreal del Campo	Teruel.....	2921	223
Arija	Burgos	981	210
Avila.....	Avila.....	869	180

Estos destinos tendrán el carácter de Nacionales y pueden solicitarlos todos los comprendidos en el párrafo primero, acompañando a las instancias los documentos prevenidos en el primer concurso anunciado para cubrir idénticos destinos a los actuales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 28 de Diciembre de 1939 (número 229), debiendo hacer constar a las solicitudes cuantos datos se determinan en la base segunda de aquel concurso.

Aquellos aspirantes que hubiesen presentado sus instancias para los concursos anteriores, no necesitan ni deberán aportar documentación, bastando con que, después de indicar que lo verificaron, adicione a las peticiones que entonces formularon el aparato o aparatos que le interesen de los comprendidos en la relación que se publica.

Las solicitudes, debidamente documentadas, de aquéllos que lo necesitan, por no haber tomado parte en los anteriores concursos, deberán tener entrada en esta Comisión dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Los señores Presidentes de las Comisiones Comarcales de Mutilados harán llegar a conocimiento de los CC. MM. dependientes de la misma el presente anuncio y cursarán las instancias a esta Provincial de los que soliciten alguna plaza de las figuradas, ateniéndose a lo indicado en el «B. O.» que se cita.

Guadalajara a 30 de Septiembre de 1943.—El Capitán, Mariano Cabellos.—V.º B.º—El Presidente accidental, Gallo Alcántara. 2315

LOGROÑO.—JUZGADO MILITAR NUM. 4

= Requisitoria =

Guillermo Molina Rivas, hijo de Bonifacio y de Josefa, natural de Yunquera de Henares (Guadalajara), residente en Yunquera de Henares, provincia de Guadalajara, que nació en 25 de Junio de 1911, de oficio jornalero, de 32 años de edad, estado soltero, se presentará ante el Capitán de Artillería, don Abundio Merino Rubio, Juez instructor del Juzgado Militar número 4 de los de la Plaza de Logroño, sito en la Audiencia Provincial, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente, significándole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares, procedan a la busca, captura y detención del mismo, quien caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño a 7 de Octubre de 1943. — El Capitán Juez instructor, Abundio Merino Rubio. 2383